



Lima, 7 de octubre de 2026

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

V.E. Luis Fernán Bedoya Reyes N° 3617

San Isidro.-

Attn.: Registro Público del Mercado de Valores

Ref.: Hechos de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2023-EF, y por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Banco de Crédito del Perú ("BCP") cumple con informar en calidad de Hecho de Importancia que:

Bajo el marco del Programa de Bonos de Mediano Plazo (*Medium-Term Notes Program*) hasta por US\$ 6,000 millones o su equivalente en otra moneda, el mismo que fue aprobado por el Directorio de BCP en sesión del 29 de mayo de 2019; hoy BCP ha realizado una colocación de bonos subordinados (*Subordinated Notes*), en Dólares, en los mercados internacionales al amparo de las disposiciones de la Regla 144A y del Reglamento S del *Securities Act* de 1933 de los Estados Unidos de América:

- Condiciones de la colocación de bonos "**US\$500,000,000 6.600% Subordinated Fixed-to-Fixed Rate Notes Due 2037 (Callable 2031)**":

Fecha de colocación:	7 de octubre de 2026
Fecha de emisión:	15 de octubre de 2026
Fecha de vencimiento:	15 de enero de 2037
Monto de emisión:	US\$500,000,000
Tasa cupón anual:	6.600% fija pagadera semestralmente
Precio de colocación:	99.795%

Los recursos captados serán destinados a usos corporativos en general del BCP.

Atentamente,

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Pablo Hurtado Azurduy

Representante Bursátil